



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005981

Fecha: 08/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Mediante oficio con radicado N°2019010399677 del 15 de octubre de 2019, el doctor **ELKIN DE JESUS CARDONA ORTIZ**, Gerente de la Empresa Social del Estado- **ESE - HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA**, solicitó se realizara un encargo en funciones por el término de quince (15) días, contados a partir del 14 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, con el fin de disfrutar de sus vacaciones.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **PAULO ANDRES GUTIERREZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.731.912, titular del cargo de **Subgerente de Prestación de Servicios**, Nivel Directivo, Código 090, en la plaza de empleo **GERENTE**, ambos adscritos a la Empresa Social del Estado- **ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA**, mientras duren las vacaciones de su titular el doctor **ELKIN DE JESUS CARDONA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.575.246, entre el 14 de noviembre y el 04 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se hace un encargo en funciones"

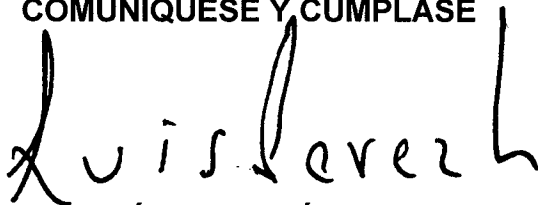
DECRETA

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR de las funciones del cargo de **GERENTE** de la Empresa Social del Estado – **ESE - HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA**, al doctor **PAULO ANDRES GUTIERREZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.731.912, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo como **Subgerente de Prestación de Servicios**, Nivel Directivo, Código 090, mientras duren las vacaciones de su titular, el doctor **ELKIN DE JESUS CARDONA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.575.246, entre el 14 de noviembre y el 04 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

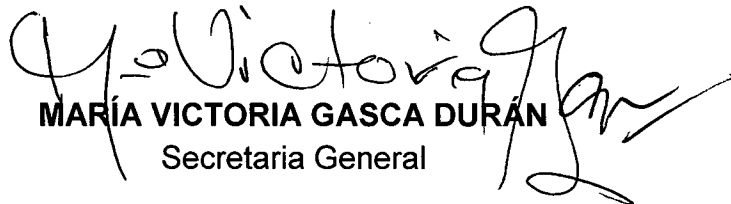
ARTÍCULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



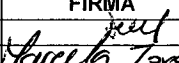

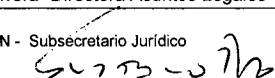
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



LILIAM GABRIELA CANO RAMÍREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Henao Giraldo		05/11/2019
Revisó:	Marcela Patricia Toro Barrera- Directora Asuntos Legales		06/11/2019
Aprobo:	GUSTAVO A. RESTREPO GUZMÁN - Subsecretario Jurídico		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

A